

Corte Puprema de Tusticia de la Nación

<u>RESOLUCIÓN</u> Nº 1092 /97 EXPEDIENTE Nº 13-8710/97 ADMINISTRACIÓN GENERAL (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 13de 47840

de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.903,58.-).-

Registrese y remitase a la citada Dirección.-

NICOLAS ALFREDO REYER
ADMINISTRACIONA DE JUSTICIA DE LA NACION